



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120997
CUI 1001020400020210252300
RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (07) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 01 de febrero de 2022, **NEGÓ** la tutela instaurada por el apoderado judicial de **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA TAENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS UARIV** en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por el la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla y otros.

Lo anterior con el fin de notificar a **RAFAEL DE JESUS GOMEZ SULBARAN ACCIONANTE** y a las partes e intervinientes dentro de la tutela 2018-00050 a terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II